

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14/2019
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día Jueves 01 de Agosto 2019

En Arica, a 01 día del mes de Agosto del año 2019 y siendo las 12:35 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°14/2019 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL ALCALDE DE ARICA Sr. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS Y POR EL CONCEJAL Sr. JUAN CARLOS CHINGA PALMA**, contando con la asistencia de las Concejales Sra. Elena Díaz Hevia, Sra. Miriam Arenas Sandoval y de los Concejales Sres. Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente el Concejal Sr. Carlos Ojeda Murillo.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

1) **PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO
- ZONA TÍPICA CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA
- POBLACIÓN EX ESTADIO (ZCH)
- PLAN DE GESTIÓN SITIOS CHINCHORRO UTA
- MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS (Ministerio de Cultura, Artes y Patrimonio)
- TREN TURÍSTICO AL MORRO

EXPONE : Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador

Antes de iniciar la sesión se toma el siguiente Acuerdo para comenzar la reunión a las 12:35 hrs., la cual estaba citada a las 09:00 hrs.

ACUERDO N°300/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Paul Carvajal Quiroz, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y Juan Carlos Chinga Palma, quien preside, SE ACUERDA INICIAR LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°14/2019 DEL CONCEJO MUNICIPAL A LAS 12:35 hrs., LA CUAL ESTABA CITADA A LAS 09:30 hrs. DEL DÍA JUEVES 01 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

NOTA: Al momento de la votación no se encuentran presentes en la sala los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas.

DESARROLLO DE LA SESIÓN**1) PROCESO DE TRAMITACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE ARICA; TEMAS SOBRE LOS CUALES HAY QUE TOMAR ACUERDO:**

- **PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO**
 - **ZONA TÍPICA CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA**
 - **POBLACIÓN EX ESTADIO (ZCH)**
 - **PLAN DE GESTIÓN SITIOS CHINCHORRO UTA**
 - **MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS (Ministerio de Cultura, Artes y Patrimonio)**
 - **TREN TURÍSTICO AL MORRO**
-

Toma la palabra el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plano Regulador de la Comuna de Arica e inicia la exposición de los siguientes temas:

MATERIA IMPUGNADA: PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO MODERNO**VECINOS Y/O INTERESADOS**

- Vecinos en forma independiente

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al borde costero norte se señalan lo siguiente:

- *Carta de los arquitectos Esteban Balcarce, Eduardo Hoyos y Balby Morán, plantea que sus observaciones vienen a colaborar constructivamente con el patrimonio y proyección cultural en el tiempo, con el fin de salvaguardar el patrimonio de arquitectura moderna, reconocido por el DOCOMOMO Internacional (Documentación y Conservación de la Arquitectura y el Urbanismo*

del Movimiento Moderno), por ser un caso atípico de Arquitectura Moderna Tardía.

- *Que en relación a las áreas de protección de recursos de valor patrimonial cultural, y en relación al patrimonio arquitectónico de Arquitectura Moderna, se solicita lo siguiente:*
 - *Agregar a los Inmuebles de Conservación Histórica del Plan Regulador algunos edificios de arquitectura moderna (1940-1976) y espacios públicos, los cuales ameritan un estudio y fichas de catalogación. Se proponen 29 edificios y espacios públicos de valor.*
- *Que el Conjunto Habitacional Lastarria no debiera ser Zona Típica, sino solo Inmueble de Conservación Histórica.*
- *Carta señala que se solicita excluir el Museo del Mar como inmueble de Conservación Histórica y que se solicita incluir el edificio Consulado del Perú como Inmueble de Conservación.*

Ingresan a la sala los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval y Sr. Luis Malla Valenzuela.

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO RESPECTO A LA SOLICITUD

- *Un grupo de arquitectos de la ciudad de Arica solicita agregar a los Inmuebles de Conservación Histórica del Plan Regulador algunos edificios de arquitectura moderna (1940-1976) y espacios públicos, los cuales ameritan un estudio y fichas de catalogación. Se proponen 29 edificios y espacios públicos de valor.*

Que en relación a la solicitud de agregar a los Inmuebles de Conservación Histórica del Plan Regulador algunos edificios de arquitectura moderna (1940-1976) y espacios públicos, los cuales ameritan un estudio y fichas de catalogación, se considera apropiado realizar esta incorporación.

Para ello, será necesario realizar la evaluación de cada uno de los edificios de valor como representantes de la arquitectura moderna tardía de la ciudad de Arica, sugeridos en la observación

- *Integrante del COSOC señala que el Conjunto Habitacional Lastarria no debiera ser Zona Típica, sino solo Inmueble de Conservación Histórica.*

El Conjunto Habitacional Lastarria ha sido declarado Zona Típica por el Consejo de Monumentos Nacionales con fecha 18 de julio de 2016.

- *Se solicita excluir el Museo del Mar (Casa Yanulaque) como inmueble de Conservación Histórica dado que la inclusión adecuada sería*

Casa Yanulaque, Pasaje Sangría 303 al 341, Esquina Sotomayor. Lo anterior dado que el Museo del Mar podría, eventualmente, cambiar su ubicación.

- *Se solicita incluir el edificio Consulado del Perú como Inmueble de Conservación, ubicado en Gral. Lagos esquina 18 de Septiembre.*

Se corregirá la designación del Museo del Mar como Inmueble de Conservación Histórica según lo solicitado. Con respecto al Consulado del Perú se evaluará su incorporación sugeridos a través de la elaboración de la ficha de catalogación.

Ingresa a la sala el Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas, y continúa presidiendo la sesión.

El expositor apoya toda su exposición exhibiendo mapas o planos en relación al tema.

Sobre la materia impugnada se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal sobre:

- *Acoger la solicitud de agregar a los Inmuebles de Conservación Histórica (ICH) del Plan Regulador Comunal de Arica algunos edificios de arquitectura moderna tardía (1940-1976) y espacios públicos de la ciudad de Arica, los que serán incorporados como Inmuebles de Conservación siempre y cuando cumplan con los requisitos correspondientes, previo estudio y evaluación de cada una de las edificaciones y espacios públicos sugeridos a través de la elaboración de la ficha de catalogación.*
- *Acoger la solicitud de excluir el Museo del Mar como inmueble de Conservación Histórica, reemplazándolo por Casa Yanulaque, Pasaje Sangría 303 al 341, Esquina Sotomayor.*
- *Acoger la solicitud de incluir el edificio Consulado del Perú como Inmueble de Conservación, siempre y cuando cumpla con los requisitos correspondientes, previo estudio y evaluación del edificio a través de la elaboración de la ficha de catalogación.*

Intervienen en el tema los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Paul Carvajal Quiroz y el Sr. Alcalde. Además lo hace el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del Plan Regulador, quien responde las consultas e inquietudes de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°301/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez

Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE AGREGAR A LOS INMUEBLES DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA (ICH) ALGUNOS EDIFICIOS DE ARQUITECTURA MODERNA TARDÍA (1940-1976) Y ESPACIOS PÚBLICOS DE LA CIUDAD DE ARICA, LOS QUE SERÁN INCORPORADOS COMO INMUEBLES DE CONSERVACIÓN SIEMPRE Y CUANDO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, PREVIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE CADA UNA DE LAS EDIFICACIONES Y ESPACIOS PÚBLICOS SUGERIDOS, A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN CORRESPONDIENTE.

ACUERDO N°302/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE EXCLUIR EL MUSEO DEL MAR COMO INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, REEMPLAZÁNDOLO POR EL INMUEBLE DENOMINADO CASA YANULAQUE, LOCALIZADO EN PASAJE SANGRA N°303 AL 341, ESQUINA SOTOMAYOR.

ACUERDO N°303/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE INCLUIR EL EDIFICIO CONSULADO DEL PERÚ COMO INMUEBLE DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, SIEMPRE Y CUANDO CUMPLA CON LOS REQUISITOS CORRESPONDIENTES, PREVIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL EDIFICIO A TRAVÉS DE LA ELABORACIÓN DE LA FICHA DE CATALOGACIÓN CORRESPONDIENTE.

MATERIA IMPUGNADA: ZONA TÍPICA CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA

VECINOS Y/O INTERESADOS

- Concejero COSOC

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la Zona Típica Conjunto Habitacional Lastarria, se señalan lo siguiente:

- *Carta de integrante del COSOC de Arica, señor Eduardo Ortiz, señala que se elimine la propuesta de Zona Típica en el casco antiguo de la ciudad, dado que el COSOC IMA lo rechazó en el 2010 y en el 2017.*
- *Lo anterior se señala como propuesta en la página D-16 del Informe Ambiental ingresado al MMA para su evaluación.*
- *Carta que indica que el Decreto 211 del MINEDUC de julio de 2016 declara Monumento Nacional en categoría de Zona Típica al “Conjunto Habitacional Lastarria”.*
- *Que el edificio Lastarria, ubicado hacia calle Caupolicán está calificado como Inmueble de Conservación Histórica (ICH) en el Plan Regulador.*
- *Que en el Resumen Ejecutivo del PRC no aparecen ninguno de los dos.*
- *Que se solicita reincorporar al edificio Lastarria como ICH y reconocer al Conjunto Habitacional Lastarria, con sus 99 propiedades, como Zona Típica de acuerdo a la normativa vigente.*
- *Que, en relación al Pasaje Esmeralda, se solicita que se restablezca el espacio público de este tramo del pasaje Esmeralda que, según se señala, está enrejado y utilizado por un estacionamiento privado.*
- *Que la Declaración del Conjunto Habitacional Lastarria como Zona Típica por el CMN no ha concitado interés social ni identificación con la comunidad pues no hubo participación ciudadana.*
- *Solicita al Plan Regulador incorpore limitación de alturas equivalente a 3 pisos hacia el oriente por calle Caupolicán y al poniente del edificio Lastarria.*

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO RESPECTO A LA SOLICITUD

- *Se solicita que se elimine del Plan Regulador la propuesta de Zona Típica en el casco antiguo de la ciudad, dado que su nombramiento ha sido rechazado en dos oportunidades por el COSOC IMA, en el 2010 y en el 2017.*

Es necesario señalar que el PRCA no propone ninguna zona típica en el casco antiguo de la ciudad. El consejero COSOC hace referencia a que así se establece en la Memoria Explicativa del PRCA. Sin embargo, tal propuesta forma parte del “Plan Regional de Infraestructura y Gestión del Recurso Hídrico al 2021 (PRIGRH 2021)”.

- *Se solicita reincorporar al edificio Lastarria como ICH y reconocer al Conjunto Habitacional Lastarria, con sus 99 propiedades, como Zona Típica de acuerdo a la normativa vigente.*

El conjunto Habitacional Lastarria será reconocido como Zona Típica conforme a su declaratoria como tal realizada en julio de 2016 por el Consejo de Monumentos Nacionales.

- *Se solicita que el Plan Regulador incorpore limitación de alturas equivalente a 3 pisos hacia el oriente por calle Caupolicán y al poniente del edificio Lastarria.*

Se considera apropiado restringir alturas en la esquina de calle Lastarria con calle Caupolicán, de acuerdo a la observación. Sin embargo, tal restricción deberá coincidir con la altura máxima del edificio mayor del Conjunto Habitacional Lastarria, lo cual corresponde a 6 pisos. Cabe señalar que la altura máxima en esta esquina, la cual corresponde a la zona ZMC-2 es de 10 pisos.

A partir de lo anterior, se establece la necesidad de crear una sub zona, la cual correspondería a la manzana que donde se emplaza el Conjunto Habitacional Lastarria, denominada Sub zona ZM-1B. Esta zona tendrá una altura máxima de 6 pisos según lo señalado con anterioridad.

El expositor apoya toda su exposición exhibiendo mapas o planos en relación al tema.

En relación a esta materia se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal respecto de:

- *Acoger la solicitud de reconocer al Conjunto Habitacional Lastarria como Zona Típica de acuerdo a la reciente declaración en tal sentido realizada por el Consejo de Monumentos Nacionales.*
- *Acoger la solicitud de restringir alturas en la esquina de calle Lastarria con calle Caupolicán, para lo cual se creará una sub zona correspondiente a la manzana en donde se emplaza el Conjunto Habitacional Lastarria, la cual se denominará sub zona ZM-1B, y tendrá una altura máxima de 6 pisos y no de 3 como señala la observación.*

En este tema no hay intervenciones pero el Sr. Alcalde, don Gerardo Espíndola Rojas, quien propone que la subzona ZM-1B tenga una altura máxima de tres pisos. Se acoge la propuesta del Sr. Alcalde y se procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°304/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez

Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE RECONOCER AL CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA COMO ZONA TÍPICA DE ACUERDO A LA RECIENTE DECLARACIÓN EN TAL SENTIDO REALIZADA POR EL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES.

ACUERDO N°305/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE RESTRINGIR LA ALTURA MÁXIMA PERMITIDA EN LA ESQUINA DE CALLE LASTARRIA CON CALLE CAUPOLICÁN Y SU ENTORNO INMEDIATO, ESQUINA QUE CORRESPONDE A LA MANZANA EN DONDE SE EMPLAZA EL CONJUNTO HABITACIONAL LASTARRIA, PARA LO CUAL SE CREA UNA NUEVA SUBZONA, LA QUE SE DENOMINARÁ ZONA ZM-1B, Y TENDRÁ UNA ALTURA MÁXIMA DE 3 PISOS.

MATERIA IMPUGNADA: AMPLIACIÓN ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA POBLACIÓN EX ESTADIO

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Presidente directorio Conjunto Habitacional Pukara*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al borde costero norte se señalan lo siguiente:

- *Carta en relación a los límites de la Zona de Conservación Histórica “Población Ex Estadio”, señala que tanto el PRC vigente como el propuesto mantienen la misma zonificación del conjunto como Zona de Conservación Histórica. Sin Embargo, la propuesta del PRC en este tema provoca pequeños cambios que alcanzan para corregir los errores del PRC vigente.*
- *Que el PRC en tramitación propone una reducción del conjunto hacia calle Independencia e insiste en dejar fuera la totalidad de las casas de la actual Población Arica. Con ello tales casas corresponden a la Zona Mixta Corredores 1 (ZMC-1), sin límite de altura.*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente a la Ex Población Estadio, se señalan lo siguiente:

- *Que se entregan algunos argumentos para complementar la protección y necesidad de modificar los límites propuestos:*
 - *Que se llama Población Estadio y no Ex Estadio.*
 - *Que el conjunto fue diseñado por la renombrada firma de arquitectos Bresciani Valdés Castillo Huidobro a finales de los 50 para la Junta de Adelanto de Arica.*
 - *Que el diseño original contempló un conjunto de 9 edificios de departamentos, 10 conjuntos de casas y placa comercial en toda la manzana.*
 - *Que, sin embargo, el proyecto quedó inconcluso a comienzos de los 60 construyéndose solo 6 edificios y 4 conjuntos de casas, denominándose posteriormente “Población Arica”.*
 - *Que con posterioridad los arquitectos Juan Galleguillos, Hernán Rodríguez y Florentino Toro diseñaron para la CORVI el conjunto habitacional Ex Estadio compuesto por 12 block de departamentos, estacionamientos vehiculares una placa comercial y un espacio en común de áreas verdes entregado en 1971.*
 - *Que este conjunto fue denominado con posterioridad Conjunto Habitacional Pukara”.*
- *Que suponemos que lo que se quiere proteger son ambos conjuntos habitacionales el que se planificó como un solo conjunto urbano.*
- *Que la observación es para ampliar la propuesta de Zona de Conservación Histórica incluyendo:*
 - *los estacionamientos de vehículos de calle Independencia,*
 - *y las casas de la Población Arica de los pasajes Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y calle General Lagos.*

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO RESPECTO A LA SOLICITUD

- *Que la observación es para ampliar la propuesta de Zona de Conservación Histórica incluyendo:*
 - *los estacionamientos de vehículos de calle Independencia,*
 - *y las casas de la Población Arica de los pasajes Guatemala, Honduras, Nicaragua, Costa Rica y calle General Lagos.*

En la evaluación preliminar no se incluyeron ni los estacionamientos ni las casas de la Población Arica como parte de la Zona de Conservación Histórica de la Ex Población Estadio. En el caso de las

casas de la Población Arica, éstas fueron evaluadas por el arquitecto especialista en patrimonio, sin embargo, el alto nivel de deterioro y transformación de varias de sus edificaciones genera incumplimientos respecto de los requisitos de la ficha de catalogación.

Para ampliar la propuesta de Zona de Conservación Histórica de la Ex Población Estadio, incluyendo tanto los estacionamientos como las casas de la Población Arica, se requiere realizar una nueva evaluación a la luz de los antecedentes recibidos, cuyos resultados permitirán tomar la decisión respecto de su incorporación a la ZCH en comento.

El expositor apoya toda su exposición exhibiendo planos o mapas referidos a esta materia.

A este respecto se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal en relación a la materia expuesta, que es acoger la solicitud en el sentido de realizar una nueva evaluación patrimonial, tanto de los estacionamientos como de las casas de la Población Arica, a la luz de los antecedentes aportados por la observación, cuyos resultados permitirán tomar la decisión respecto de si es necesario o no ampliar la Zona de Conservación Histórica de la Ex Población Estadio.

Interviene el Sr. Alcalde y el Concejal Sr. Jaime Arancibia.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°306/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE REALIZAR UNA NUEVA EVALUACIÓN PATRIMONIAL DEL CONJUNTO EX POBLACIÓN ESTADIO, TANTO DE LOS ESTACIONAMIENTOS COMO DE LAS CASAS DE LA POBLACIÓN ARICA, CUYOS RESULTADOS PERMITIRÁN TOMAR LA DECISIÓN RESPECTO DE SI ES NECESARIO O NO AMPLIAR LA ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA DE LA EX POBLACIÓN ESTADIO.

MATERIA IMPUGNADA: PLAN DE GESTIÓN SITIOS CHINCHORRO

VECINOS Y/O INTERESADOS

- *Integrantes Plan de Gestión Sitios Chinchorro, (Universidad de Tarapacá*

Haciendo referencia a la propuesta del Plan Regulador Comunal de Arica que se está tramitando, en relación única y exclusivamente al Plan de Gestión Sitios Chinchorro, se señalan lo siguiente:

- *En carta enviada por la Universidad de Tarapacá Arica se realizan las siguientes observaciones:*
 1. *Ensanchamiento y nueva vía de conexión:*
 - 1.1) *Ensanchamiento calle Héroes del Morro: que el ensanche impactará a los sitios arqueológicos presentes en el predio Estanques de Agua (Héroes del Morro con Colón).*
 - *Que investigaciones científicas indican que toda el área de los faldeos del Morro (calles Gallo, Yungay, San Martín, y los límites del Monumento Histórico Morro de Arica componen un yacimiento arqueológico mayoritariamente funerario, abarcando desde el 8.000 al 600 AC).*
 - *Solicitan no incorporar esta propuesta de ensanche.*
 - 1.2) *En relación a la nueva vía de conexión propuesta calle Morro-Bolognesi con calle Colón-Héroes del Morro, se señala que los trabajos de construcción de esta nueva calle impactarán directamente sobre el sitio arqueológico denominado Reserva Arqueológica N°2. Por ello, solicitamos no incorporar esta nueva vía en el PRC.*
 2. *Zona Especial Chinchorro (ZE-CH y ZE-CHA):*
 - *Se solicita ampliar dicha zona propuesta conectando el predio de los estanques de agua con las Reservas Arqueológicas de modo continuo.*
 3. *Discrepancia en la cartografía:*
 - *Respecto de los límites de Zona Especial Chinchorro (ZE-CH) faltaría incorporar como parte de esta zona especial los límites reales del predio Reserva N°2. Por ellos, solicitamos ajustar los límites de la zona en comento según la demarcación real del predio Reserva Arqueológica N°2.*

ANÁLISIS DE LA COMISIÓN TÉCNICA DEL ESTUDIO RESPECTO A LA SOLICITUD

2. *Zona Especial Chinchorro (ZE-CH y ZE-CHA):*
 - *Se solicita ampliar dicha zona propuesta conectando el predio de los estanques de agua con las Reservas Arqueológicas de modo continuo.*
3. *Discrepancia en la cartografía:*
 - *Respecto de los límites de Zona Especial Chinchorro (ZE-CH) faltaría incorporar como parte de esta zona especial los límites reales del predio Reserva N°2. Por ellos, solicitamos ajustar los*

límites de la zona en comento según la demarcación real del predio Reserva Arqueológica N°2.

El expositor apoya toda su exposición exhibiendo planos o mapas referidos a esta materia.

Seguidamente se solicita generar acuerdo del Concejo Municipal referido a:

- *Acoger la solicitud de ampliar la Zona Especial Chinchorro (ZE-CH) propuesta conectando el predio de los estanques de agua con las Reservas Arqueológicas de modo continuo.*
- *Respecto de los límites de Zona Especial Chinchorro (ZE-CH) se acoge la solicitud de incorporar al PRCA, como parte de esta zona especial, los límites reales del predio Reserva N°2.*

Intervienen los Concejales Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Jorge Mollo Vargas y el Sr. Alcalde. También lo hace el Sr. Patricio Scheleff, Asesor Urbanístico del PRCA, quien responde las consultas de los ediles y del Sr. Alcalde.

Se toman los siguientes Acuerdos:

ACUERDO N°307/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica, SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD DE AMPLIAR LA ZONA ESPECIAL CHINCHORRO (ZE-CH) PROPUESTA, CONECTANDO EL PREDIO DE LOS ESTANQUES DE AGUA CON LAS RESERVAS ARQUEOLÓGICAS DE MODO CONTINUO.

ACUERDO N°308/2019

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Mirian Arenas Sandoval, Sra. Elena Díaz Hevia, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Paul Carvajal Quiroz, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, considerando las observaciones presentadas a la modificación del Plan Regulador Comunal de Arica SE ACUERDA ACOGER LA SOLICITUD

DE MODIFICAR LOS LÍMITES DE LA ZONA ESPECIAL CHINCHORRO (ZE-CH), INCORPORANDO LOS LIMITES REALES DEL PREDIO RESERVA ARQUEOLÓGICA N°2.

Se levanta la sesión a las 13:38 hrs. y se dejan pendientes los dos últimos temas establecidos en la Tabla.

Esta sesión tiene una duración de una hora con tres minutos, cuyas intervenciones quedan grabadas en el disco duro del computador y están a disposición de los Concejales al momento que lo requieran.

JUAN CARLOS CHINGA PALMA
Concejal
Presidente Concejo Municipal (S)

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
Alcalde de Arica
Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
Secretario Concejo Municipal
Ministro de Fe

GER/JCCHP/CCG/mccv